



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068- 2024 – A- MDV/LC

Pucyura, 27 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N° 1104 – 2024, opinión legal N° 044-2024-GM-OAJ-MDV-LC, Informe N° 00114-2024-OPP-MDV/LC, Informe N° 056-2024-GMARNSB-MDV/LC, de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Saneamiento Básico, sobre el de aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).





Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante informe N° 003 – 2024-GM-GMARN-MDV/LC, de fecha 09 de febrero del 2024, rubricado por el Ing. Cristian Jhon Palacios Pimentel quien solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, mediante resolución de alcaldía. Asimismo mediante informe N° 056-2024-GM-GMARN-SB-MDV/LC, que solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

Que, se cuenta con el informe N° 00114-2024-OPP-MDV/LC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien previo análisis concluye amparado en el análisis precedente esta dependencia emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de trabajo del programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA) – 2024 hasta por la suma de s/. 50,708.40, cuya asignación de recursos financieros se harán forma programa.

Que se cuenta con el proveído de Gerencia Municipal N° 1104 – 2024, de Gerencia Municipal que remite para la emisión del acto resolutorio correspondiente, asimismo se cuenta con la opinión legal N° 044-2024-GM-OAJ-MDV-LC/WMM, que habiendo realizado el análisis legal correspondiente y en merito a los argumentos expuestos la Oficina de Asesoría Jurídica concluye Opinando favorablemente para la Aprobación del Plan " Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía, ambiental de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-A-MDV/LC se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba (Programa Municipal EDUCCA - Vilcabamba); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales, y Saneamiento Básico, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales, y Saneamiento





Básico (Area encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.


ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales, y Saneamiento Básico (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a **Secretaría General** la notificación a cada uno de los integrantes y disponga la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, así como a la Unidad de Tecnología de Información y Estadística disponga la publicación en el portal institucional de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
GRNySB
EDUCCA
UIS
Archivo/SG.2024

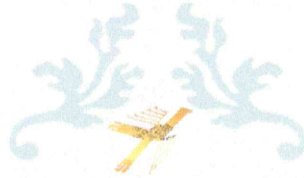
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA


Ing. Mischel W. Ugarte Carrión
DNI: 41944634
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Saneamiento Basico



PLAN DE TRABAJO 2024

Programa Municipal EDUCCA - Vilcabamba



Vilcabamba - La Convención - Cusco

Febrero del 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO
Ing. Cristhian Jhon Palacios Pimentel
Responsable del Programa Municipal EDUCCA
CIP 280221

I. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba, tiene como objetivo promover y fortalecer el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, ya que se ha identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales, entre otros.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios eco sistémicos (aire, agua, suelo, ruido, flora y fauna.)

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba (Programa Municipal EDUCCA-Vilcabamba) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del Distrito de Vilcabamba aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

II. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Saneamiento Básico.

IV. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023-A-MDV/LC** de fecha 15 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales, y Saneamiento Básico, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, trabajará las siguientes líneas de acción:

Figura 1

Líneas de acción plan EDUCCA 2024 – Municipalidad Distrital de Vilcabamba.



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan

ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

V. PROGRAMACIÓN

A continuación, se presenta la programación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-Vilcabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES
Y SANEAMIENTO BÁSICO
Ing. Cristhian Jhon Palacios Pimentel
Responsable del Programa Municipal EDUCCA
CIP 280221

<p>01.01.05. IMPLEMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS AMBIENTALES CON PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ PUNTO LIMPIO EN CASA. ➢ BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CASA. ➢ NUESTRO BIOHUERTO EN EL COLEGIO. ➢ MANUALIDADES CON MATERIAL RECICLADO. <p>01.01.06. RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES</p>	<p>• NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RECONOCIDAS</p>	<p>07 INSTITUCIONES EDUCATIVAS RECONOCIDAS</p>	<p>HUMANOS Y ECONÓMICOS</p>	<p>MDV – II.EE.</p>	<p>S/1,299.00</p>
LÍNEA DE ACCIÓN 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.					
TOTAL					
SUB					
<p>02.01.01. IDENTIFICACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE</p>	<p>01 ESPACIO PÚBLICO HABILITADO</p>	<p>HUMANOS Y ECONÓMICOS</p>	<p>MARZO</p>	<p>MDV</p>	<p>S/278.00</p>
<p>02.01.02. IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ROSASPATA Y ÑUSTA HISPANA CON UN BANNER INFORMATIVO SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS QUE BRINDA 	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE HABILITADOS • NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL-AMBIENTAL IMPLEMENTADAS • NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL-AMBIENTAL REALIZADAS 	<p>01 ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL-AMBIENTAL</p> <p>35 PERSONAS</p>	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>	<p>MDV</p>	<p>S/4,410.00</p>
<p>02.01.04. RECOPIACIÓN DE FOTOS DEL ANTES Y DESPUÉS DEL ESPACIO IMPLEMENTADO</p> <p>02.01.03. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ VISITAS GUIADAS AL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ROSASPATA Y ÑUSTA HISPANA 	<p>• NÚMERO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS</p>	<p>01 CAMPAÑA</p>	<p>MARZO</p>	<p>MDV</p>	<p>S/380.00</p>
TOTAL					
SUB					
TOTAL					
S/5,988.00					
<p>82.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS</p>	<p>• NÚMERO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS</p>	<p>01 CAMPAÑA</p>	<p>MARZO</p>	<p>MDV</p>	<p>S/379.00</p>

3.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> ➢ TALLER 3: CALIDAD DEL AIRE. ➢ TALLER 4: ÁREAS VERDES Y BOSQUES. 	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE PROYECTOS AMBIENTALES IMPLEMENTADOS POR LOS PAJ • NÚMERO DE PAJ RECONOCIDOS 	HUMANOS Y ECONÓMICOS	ABRIL A NOVIEMBRE	MDV	S/233.00	
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN NUESTRA COMUNIDAD. 	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE PAJ RECONOCIDOS 	HUMANOS Y ECONÓMICOS	DICIEMBRE	MDV	S/30.00	
03.01.05. RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES			SUB		TOTAL		S/3,262.00
3.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> ➢ 03.02.01. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC) 		HUMANOS Y ECONÓMICOS	MARZO	MDV	S/203.00	
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ 03.02.02. ACREDITACIÓN A LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS 		HUMANOS Y ECONÓMICOS	ABRIL	MDV	S/2,220.00	
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ 03.02.03. TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS ➢ TALLER 1: ROL DE LOS PAC. ➢ TALLER 2: LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO (SEGREGACIÓN EN LA FUENTE). ➢ TALLER 3: CALIDAD DEL AGUA. ➢ TALLER 4: INCENDIOS FORESTALES. 	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE PAC ACREDITADOS 	20 PAC ACREDITADOS				
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ 03.02.04. IMPLEMENTACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO AMBIENTAL CON PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS 	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS PAC 	04 TALLERES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS PAC	ABRIL A DICIEMBRE	MDV	S/599.00	
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ ELABORACIÓN DE COMPOST EN CASA. 	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE PROYECTOS AMBIENTALES IMPLEMENTADOS POR LOS PAC 	01 PROYECTO AMBIENTAL	ABRIL A DICIEMBRE	MDV	S/210.00	
4.1 SERVICIO DE PROMOTOR AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> ➢ 03.02.05. RECONOCIMIENTO A PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS 	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE PAC RECONOCIDOS 	HUMANOS Y ECONÓMICOS	DICIEMBRE	MDV	S/30.00	
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ 04.01.01. SERVICIO DE PROMOTOR AMBIENTAL 		HUMANOS	MARZO A DICIEMBRE	MDV	S/23,000.00	
TOTAL			TOTAL		TOTAL		S/50,708.40

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

La educación ambiental escolar se trabajará con las instituciones del distrito de Vilcabamba, el cual comprende dos niveles (primaria y secundaria), esto con la finalidad de cumplir la primera línea de acción, mediante la formación de promotores ambientales escolares (Tabla 2). Las instituciones educativas son las siguientes:

- Institución Educativa Inca Sayri Túpac de Pampaconas
- Institución Educativa Miguel Grau de Vilcabamba
- Institución Educativa San Luis Gonzaga de Huancacalle
- Institución Educativa Manco Inca de Pucyura
- Institución Educativa Amauta de Lucma
- Institución Educativa José Bernardo Alcedo de Oyara

Tabla 2

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/5,656.70
SUB TOTAL	S/5,656.70

La educación ambiental comunitaria constituye el desarrollo de cuatro actividades, con el fin de cumplir la segunda línea de acción (Tabla 3), el cual comprende el diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente, campañas informativas y eventos, y la formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios con un presupuesto total de S/22,051.70 (Tabla 4). Todas las actividades se trabajarán con la población interesada del distrito, tomando en consideración a las asociaciones vecinales, comunidades campesinas, empresas de transporte, asociaciones de centros comerciales, entre otros.

Tabla 3

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/5,152.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/5,988.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/7,649.70
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/3,262.00
SUB TOTAL	S/22,051.70

Tabla 4

Resumen de las dos líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA-Vilcabamba.

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/5.656,70
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/22.051,70
Servicio de Promotor Ambiental	S/23.000,00
TOTAL	S/50.708,40

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO
RECURSOS NATURALES
Ing. Cristhian Jhon Palacios Pimentel
Responsable del Programa Municipal EDUCCA
CIP 280221